



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## DE PEDAGOGÍA

No siempre que tomemos la pluma para escribir, hemos de hacerlo sobre aquello que yo llamo *de actualidad* y que se relaciona con el manoseado aumento de nuestro sueldo; algo, si quiera sea muy elementalmente, hemos de decir de Pedagogía como asignatura la más importante de nuestra vida profesional, y a este propósito me permito dar hoy a conocer mi opinión acerca de los *métodos y procedimientos* que mejores y más rápidos resultados nos dan en la enseñanza de la lectura por la escritura en nuestras escuelas.

En Pedagogía no se conocen más métodos que *el analítico, el sintético y el mixto* según que descompongamos el todo en partes, juntemos estas partes para constituir el todo, o combinemos las ventajas de los dos primeros: no sucede lo mismo con la clasificación de los procedimientos; estos son, a mi juicio, muchísimos, tantos o más que maestros, por la sencilla razón de que en la enseñanza de una materia cualquiera, tenemos, a veces, que emplear varios de ellos, según los casos, hasta lograr el fin que nos proponemos: ello depende de las condiciones psicológicas de los niños y de sus particulares circunstancias, a quienes hemos de dedicar todos nuestros esfuerzos, si queremos, en determinados casos, obtener resultados satisfactorios.

Esto, que al primer golpe de vista parece una digresión, retirándome del objeto para llegar al fin que me proponía, no lo es ni muchísimo menos. No faltan autores de Pedagogía que, sentando razones muy poderosas, llaman *método* a lo que no es, ni puede ser otra cosa que un procedimiento o simplemente un medio de instruir, y así tratando de la enseñanza de la lectura, nos recomiendan un fárrago de métodos, procedimientos y formas de enseñanza, imposibles de enumerar y que nos ponen en brete cuando queremos resumir para mejor asimilar o comparar.

Creo yo que en la enseñanza de la lectura por la escritura, no debe emplearse otro método que el *mixto* ni más procedimiento que el del *moderno deletreo*.

Empezar por oraciones completas (método de oraciones), por palabras (método de palabras), o por sílabas (método silábico) para llegar al conocimiento de las letras, es lo mismo que pretender obligar a que un niño traduzca sentimentalmente una ópera sin tener antes una idea de las notas musicales, o como un albañil que quiera construir una obra empezando por el tejado lo cual es imposible, como imposible sería que nosotros empezásemos nuestra obra de enseñar a leer por la lectura corriente.

El moderno deletreo, método «machaca» como todos los demás procedimientos, solo se diferencia del antiguo en que nombra las consonantes be, ce, che, de, fe, ge, le, lle, me, ne, ñe, pe, que, re, se... en vez de be, ce, che, de, efe, ge, ele, elle, eme, ene, eñe, pe, cu, erre, ese...

Dicho esto supongámonos por un momento una sección de niños en su primer grado de cultura, ante un encerado y en forma de semicírculo, bajo la dirección de su maestro o de uno de los instructores indispensables en escuelas de numerosa concurrencia, regidas por el sistema mixto: Escribamos una letra, la *o* por ejemplo, letra que todos los niños saben formar, y veremos que con muy pocos ejercicios, no solo saben cómo se llama, distinguiéndola entre las demás, sino que la forman en el mismo encerado con clarión o en sus cuadernos de deberes con tinta o lápiz.

Procedamos en igual forma con la *i* y la *e* y tendremos que en una sola sesión o a lo sumo en dos, hemos conseguido que los niños conozcan, distingan y sepan formar las cinco letras vocales. Y ¿cómo enseñar las consonantes? Muy sencillo. Todos sabemos que la mayor parte de estas se forman con los trazos de las vocales, y con la *l* y *j* todas las demás.

Dejemos, pues, para una tercera sesión la enseñanza de la *l* y *j* y veremos con qué facilidad los niños escriben las letras aprendidas, las sílabas lo, li, la, lu, le, jo, ji, ja, ju, je, y las palabras lo-a, li-o, o-le, o-la, o-le-a, o-li-a, ja-le-o, ju-lia, le-ji-a, o-le-a-je, etc.

En igual forma que las anteriores, se enseñan las restantes letras, teniendo mucho cuidado de no enseñar más de dos en cada sesión, prefiriendo la de la mañana y dedicando la de la tarde para los ejercicios prácticos con las letras

que vayan aprendidas; repetir con mucha frecuencia y, sobre todo no desmayar nunca ante la idea, poco probable, de que nuestra labor por este procedimiento ha de ser infructuosa.

Claro que este procedimiento, como todos los demás, tiene sus ventajas y sus inconvenientes, pero va de lo fácil a lo difícil, nos ahorra el tiempo que emplearíamos en la enseñanza de la escritura si ésta la separásemos de la lectura y nos facilita el aprendizaje de la Ortografía y la satisfacción de ver los rápidos progresos de los niños.

M. FUENTE AMOR.

## Concurso de LA ORIENTACION

Este periódico abre un concurso entre los Sres. Maestros de esta provincia, para el desarrollo de los siguientes

### - TEMAS -

TEMA 1.º—La educación como *generación moral* de los niños y como obra humana propia de la familia y de la adolescencia.

Concepto cristiano del fin de la educación.

TEMA 2.º—El interés pedagógico: sus especies, efectos y medios de despertarle.

Objeto, sujeto y fin de la educación intelectual.

### SECCIÓN ESPECIAL PARA MAESTRAS

TEMA UNICO. — El problema *feminista*.—La educación femenina como contribución para resolverlo.

Estado de la enseñanza femenina en España.

### - PREMIOS -

Para el primer tema un ejemplar de las *Hojas catequísticas y pedagógicas* (cinco tomos) del ilustre fundador de las Escuelas del Ave-María, obra calificada por propios y extraños como verdadero monumento pedagógico.

Para el segundo, un año de suscripción a la revista *Educación Hispano-Americana*, que con tanto acierto viene publicando artículos y reseñas acerca de todos los problemas de educación escritos por especialistas de varios países de Europa y América.

Para el tema de la sección para Maestras, un ejemplar de *La Maestra cristiana*, por el P. Ruiz Amado, obra interesantísima y de gran utilidad profesional.

Los trabajos se dirigirán a la Redacción de LA ORIENTACION, en sobre, señalado con un lema, e incluido en aquél otro sobre cerrado con el nombre del autor y en el anverso de este sobre el mismo lema.

Estos trabajos se admitirán hasta el 28 de Febrero próximo, procurando que la extensión de los mismos no exceda de doce cuartillas de papel.

Se nombrará un Jurado que califique los trabajos y aquellos que merezcan premio se publicarán en el periódico en sitio preferente.

A los temas 1.º y 2.º pueden acudir señores Maestros y Maestras.

## SECCION OFICIAL

*Real orden de 11 de febrero determinando el número de los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que disfrutaban 625 pesetas de sueldo, y que han de pasar al de 1.000 en cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos:*

«Dispuesto ya el ascenso a 625 pesetas de los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, que con anterioridad al 1.º de Enero del corriente año disfrutaban el sueldo de 500 pesetas, precisa ahora determinar el número de los que de 625 han de pasar a disfrutar el de 1.000 pesetas, en cumplimiento de la ley de Presupuestos vigente. A este efecto y siguiendo en parte, el procedimiento determinado en el Real decreto de 14 de marzo de 1913 en caso análogo,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los 750 Maestros y 750 Maestras más antiguos en el Escalafón de 625 pesetas, pasarán a disfrutar el sueldo de 1.000 pesetas, desde el día 1.º del corriente mes, para lo cual, la Dirección general de Primera enseñanza publicará, inmediatamente, las listas de los Maestros a quienes correspondan los ascensos, viniendo obligadas las Secciones administrativas de Primera enseñanza a comunicar a este Ministerio, en el plazo de ocho días, los nombres de los Maestros y Maestras que figurando en las listas que se publiquen han sido bajas en el Magisterio, con el fin de que se completen los números con otros Maestros a quienes haya de otorgárseles los ascensos.

2.º Para diligenciar los títulos administrativos de los Maestros ascendidos, se seguirá el procedimiento indicado en la Circular de este Ministerio, referente a los que de 500 pasaron a 625 pesetas, con las alteraciones consiguientes respecto al sueldo de 1.000 pesetas.

3.º 750 Maestros y 750 Maestras que actualmente disfrutaban 625 pesetas pasarán a percibir el sueldo de 1.000, mediante oposiciones restringidas, a cuyo efecto los Rectorados, con excepción del de Sevilla, harán la oportuna convocatoria en el plazo de 10 días, contados desde la fecha de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», para proveer 75 plazas de 1.000 pesetas, de Maestros y 75 plazas de 1.000 pesetas, para Maestras. El Rectorado de Sevilla anunciará 65 para Maestros y 65 para Maestras, por destinar-

se 10 de cada clase a Canarias, en cuyo punto se hará la convocatoria por el Gobernador civil de la provincia.

4.º Los Rectorados harán los nombramientos de los tribunales, de conformidad a lo prevenido en el apartado 5.º de la Real orden de 10 de octubre de 1913, procurando que las oposiciones se verifiquen con la mayor rapidez posible para que los agraciados puedan tomar posesión del nuevo sueldo en 1.º de mayo próximo, que será la época en que deban comenzar a disfrutarlo.

5.º Las oposiciones tendrán lugar en las capitales de los distritos universitarios y los ejercicios serán los que determinan las disposiciones vigentes. En Canarias las oposiciones se verificarán en la misma población en que tuvieron lugar las últimamente celebradas.

6.º Los Maestros que asciendan por antigüedad o por oposición restringida cesarán en el percibo de las retribuciones en la misma fecha en que comiencen a percibir el sueldo de 1.000 pesetas. Si alguno de los Maestros a quien corresponda el ascenso por antigüedad prefiere seguir en la categoría de 625 pesetas para continuar en el disfrute de las retribuciones, lo solicitarán de la Dirección general de Primera enseñanza en el plazo de quince días, contados desde la publicación de las listas en la «Gaceta de Madrid».

7.º Los Maestros que asciendan a 1.000 pesetas por virtud de las disposiciones de esta Real orden disfrutarán, además del expresado sueldo, la gratificación de 250 pesetas por la enseñanza de adultos.

8.º El ascenso a 1.000 pesetas, bien por antigüedad, bien por oposición restringida, no implica cambio de Escuela, y los Maestros que obtengan el ascenso continuarán sirviendo la misma que actualmente desempeñan.

9.º En estas oposiciones restringidas no podrán ser admitidos Maestros de Escuelas de Patronato ni de las de sostenimiento voluntario, sino solamente Maestros propietarios de las Escuelas nacionales dotadas con 625 pesetas, cuyos haberes se satisfarán con cargo a los presupuestos del Estado.

10. Si de las plazas asignadas a estas oposiciones restringidas quedaran algunas sin proveer, ya por falta de aspirantes o ya por no merecer la aprobación los que solicitaron, los Rectorados lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza para que este Centro las adjudique por antigüedad a los Maestros de 625 pesetas.

11. La Dirección general de Primera enseñanza dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Real orden.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de febrero de 1915.—*Esteban Collantes.*»

(Gaceta 12 febrero).

#### REPASOS PARA ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

El Jefe de la Sección administrativa de 1.ª Enseñanza D. Guillermo Heras, se encarga de preparación, repasos, etc.—HONORARIOS MODICOS.

*Otra relativa a oposiciones para proveer plazas de Maestros y Maestras con sueldo de 1.000 pesetas al año, y por concurso rápido plazas con sueldos de 625 y 500 pesetas anuales:*

«De la corrida de escalas del Magisterio de Primera enseñanza verificada en 25 de mayo del año anterior, para cubrir las vacantes de sueldos ocurridas desde 1.º de agosto de 1913 hasta el 31 de enero de 1914, quedaron reservadas para ser provistas por oposición en los turnos libre y restringido 510 sueldos de 1.000 pesetas para Maestros y 470 de igual dotación para Maestras, resultando que a cada turno corresponden 255 para Maestros y 235 para Maestras.

Existen igualmente reservadas para ser provistas por oposición en turno libre, las plazas creadas en los tres últimos años con destino a las Escuelas graduadas, que actualmente se hallan servidas por Maestros interinos.

Y deseando S. M. el Rey (q. D. g.) que todas las plazas y sueldos mencionados, sean provistos y otorgados a la mayor brevedad por el beneficio que a la enseñanza y al Magisterio ha de reportar, se ha servido disponer:

1.º A las oposiciones del turno restringido mandadas convocar por Real orden de 11 del actual para proveer 750 plazas para Maestros y 750 para Maestras, con 1.000 pesetas, se agregarán en cada Rectorado 25 plazas más para Maestros y 23 para Maestras, con igual dotación. En Canarias se agregarán cinco plazas más de cada clase.

2.º Los opositores que obtengan estas plazas que se agregan al turno restringido, tomarán posesión del sueldo de 1.000 pesetas, en la misma Escuela que actualmente desempeñan, el día 1.º de mayo, en cuya fecha cesarán en el percibo de las retribuciones. Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, donde existan las vacantes de sueldo de 1.000 pesetas que se adjudican a este turno de oposición, cuidarán de que el día 1.º de mayo próximo queden dichos sueldos reducidos a 625 pesetas, en las nóminas donde aquellos se consignaban, pues esta última dotación será la que resulte vacante al ascender los que obtengan las plazas.

3.º Los Rectorados convocarán inmediatamente las oposiciones del turno libre para proveer cada uno de ellos 25 plazas de Maestros y 23 de Maestras con 1.000 pesetas, y en Canarias, cinco plazas de cada clase con igual dotación.

A estas oposiciones del turno libre, se agregarán en cada Rectorado las plazas de nueva creación con 1.000 pesetas que existan en su distrito universitario y se hallen servidas por interinos o estén vacantes.

4.º Los que obtengan plaza en el turno de oposición libre, serán destinados a las plazas de nueva creación que existan en el distrito universitario donde practicaran los ejercicios y a las Escuelas vacantes de la última dotación de 625 o 500 pesetas. A este efecto, los Sres. Rectores se pondrán de acuerdo, caso de no existir en su distrito número suficiente de vacantes, para que se agreguen de otros las que precisan; debiendo realizar estas gestiones con tiempo suficiente

para no dar lugar a que se demoren las propuestas de los Tribunales, toda vez que los Maestros nombrados con los sueldos de 1.000 pesetas que quedaron reservados para el turno libre, deberán tomar posesión de sus Escuelas el día 1.º de junio próximo, fecha en que las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias donde existan reservados los sueldos de 1.000 pesetas que corresponden a este turno procedan a dejarlo reducido a 625 en las nóminas donde figuraban aquellos.

5.º Para que las Secciones administrativas de Primera enseñanza puedan cumplimentar debidamente lo preceptuado en los números 2.º y 4.º de esta Real orden referente a la rebaja de dotaciones, la Dirección general de Primera enseñanza determinará las vacantes de sueldo que de cada provincia se destinan a las oposiciones de los turnos restringido y libre.

6.º Los Rectorados deberán proceder sin demora a proveer por concurso rápido de traslado, las Escuelas que existan vacantes de 625 ó 500 pesetas, para que las resultas y las que queden sin ser solicitadas, sean las que se adjudiquen a los opositores de turno libre.

7.º Los Maestros que obtengan los sueldos de 1.000 pesetas por oposición restringida y los que logren Escuelas en el turno libre, disfrutarán además del sueldo, la gratificación de 250 pesetas por la enseñanza de adultos.

8.º La Dirección general de Primera enseñanza publicará las disposiciones que estime convenientes para el mejor servicio.

Lo que de Real orden, etc.—Madrid, 13 de febrero de 1915.—*Esteban Collantes.*»

(Gaceta de 16 de febrero.)

*Real orden prorrogando el curso actual en las Escuelas que menciona:*

«Ilmo. Sr.: Creadas por Real decreto de 4 de noviembre último varias Escuelas Normales de Maestros y Maestras, y habiendo durado el plazo de matrícula en las mismas hasta el día 30 de dicho mes, por lo cual no han podido comenzar las clases en esos centros hasta después de dicha fecha,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, con objeto de que no sufra perjuicio la enseñanza, se prorrogue la duración del presente curso en las Escuelas Normales creadas por dicho Real decreto hasta el día 20 de julio próximo, debiendo verificarse los exámenes durante la última decena del mismo mes.

Esta disposición no será aplicable a las alumnas de los dos primeros años de la carrera del Magisterio en las Escuelas Normales de Alava, Albacete, Soria y Segovia, que existían ya con el carácter de Elementales antes de empezar el actual curso académico.—*Esteban Collantes.*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta 11 febrero.)

## CURSO DE AGRICULTURA

Continúan las lecciones de este curso, libre y gratuito, en el Instituto general y Técnico, asistiendo lucida representación, principalmente de maestros, agricultores, catedráticos y estudiantes. Son habituales concurrentes la directora de la Escuela Normal, el alcalde Sr. Fluiters, el director del Instituto, varios catedráticos del mismo, el director de la Escuela Normal y el teniente de Ingenieros Sr. Figuerola. Entre los maestros pudiéramos citar más de veinte nombres: siguen el curso con tan vivo interés, que algunos toman apuntes.

El último domingo, el Sr. Dantín nos habló del *dry-farming*, indispensable en un país seco como en el que vivimos. Con este motivo habló del régimen pluviométrico de España y a la vista de un gráfico explicó la marcha anual de las lluvias en Guadalajara, despertando el interés de sus oyentes. El domingo próximo 21 de febrero, el tema a tratar será el siguiente: «*Estudio de las tierras de labor*» con prácticas de laboratorio.

La hora es de 10 a 12 de la mañana, como de costumbre, rogándose la puntual asistencia.

## DE ASOCIACIONES

### ASUNTOS OLVIDADOS

Accediendo gustosos a indicaciones de varios compañeros interinos, el día 16 de marzo próximo dirigiremos instancia a la Dirección general, concretada a los dos puntos siguientes:

1.º Que se cuenten los servicios interinos desde el día en que empezaron a prestarse, pues nada tan injusto como derogar la ley al amparo de la cual empezaron a ejercer estos queridos compañeros.

2.º Ya que por causas bien ajenas a su voluntad han estado largo tiempo privados de su ejercicio en propiedad, nada tan equitativo como que se les cuenten los servicios interinos como prestados en propiedad para los efectos de jubilación.

Las adhesiones, hasta el 15 de marzo, al presidente de la asociación parcial de Cifuentes (Guadalajara) Felipe Cerrato, Matillas-Cifuentes-Cereceda, o al secretario: Guadalajara—Pedro F. del Olmo, Matillas, Cifuentes-Trillo.

Trillo 11 de febrero de 1915.—El presidente, Felipe C. Cerrato.—Pedro F. del Olmo.

### A los maestros interinos de Guadalajara y España

Compañeros: Habiendo dejado sin efecto la convocatoria que hicimos en LA ORIENTACION del número anterior, por causas de extremada premura, os manifestamos desde las columnas de esta revista, que no dejéis de venir a esta corte para el próximo día 21, en la que os manifestaremos el interés sumo, para que personalmente veáis el estado lastimero de nuestros asuntos profesionales, con motivo de las listas que se nos prometieron, y que no verán la luz en la *Gaceta oficial* si no concurrís a poner de vuestra parte el interés que todos debemos, por nuestro derecho y porvenir.

Es necesario que concurráis todos los compañeros que en LA ORIENTACION última se citan, y algunos más, porque se hace preciso formar una gran comisión a fin de que nuestros deberes de compañerismo se lleven a un efecto radical.

Como creemos, no será ya preciso daros la voz de alerta, porque nuestras pretensiones caminan al precipicio. Se hace esta llamada urgente que no tiene efecto retroactivo, y os participamos que debéis hacer un sacrificio moral y material del bolsillo a fin de conseguir nuestros fines.

Como en la reunión anterior, se os cita para que podáis concurrir, en la Escuela nacional de niños de Nueva Numancia, Puente de Vallecas (Madrid), a cargo de D. Valeriano Aparicio.

Todo por el porvenir de nuestros hijos y esposas. Por el Comité permanente.—El secretario, Mateo Ballesteros.

Nota. Con motivo de encontrarse D. Hernán de la Puerta, se nos ha ofrecido a acompañarnos.

Madrid, 16-2-1915.

\* \*

### Fases vergonzosas del pleito de los Maestros interinos

Nos consta que el maestro del Hospicio de esta capital D. Andrés García, ha remitido a los Representantes de la Nación nota de las promesas hechas a los Maestros interinos de España, para convencerles de la justicia que encierran sus peticiones y que puedan apoyarlas.

Dice así:

«En virtud del R. D. de 7 de julio de 1911 (art. 13) sobre provisión de Escuelas, se concedió derecho a servir estas en propiedad a los Maestros interinos con servicios anteriores a la promulgación de aquel decreto.

Esta doctrina fué ratificada en el art. 4.º del Reglamento de 25 de agosto del mismo año y para su desarrollo se dictó la R. O. de 21 de febrero de 1913.

En el mes de noviembre próximo pasado, fue a esa Corte una Comisión formada por representaciones de todos los Maestros interinos de España. Esta Comisión, acompañada de algunos representantes en Cortes, visitó al Sr. Director general de Primera enseñanza, y obtuvo de este la promesa de que en un breve lapso de tiempo, serían colocados en propiedad todos los que tuviesen derecho reconocido. En los primeros días del mes de enero último, se empezó a formar en el Negociado de Primera enseñanza una lista de los Maestros acogidos al amparo de las disposiciones indicadas.

Se convino entre la citada Comisión y las autoridades del Ministerio hacerla por orden alfabético, y que los Rectorados, al resolver el concurso, los clasificaran por antigüedad de servicios.

En 30 de enero del mismo año pareció ser que la lista estaba formada, pero en aquellos días fué relevado en el cargo de Jefe del Negociado de Primera enseñanza el Sr. Aguilera, y según noticias que esta Comisión considera fidedignas, el señor que le ha substituido quiere dejar sin efecto el trabajo hecho sobre este asunto por su antecesor, dando nueva forma a las listas y demorando la pronta colocación de esta sufrida clase interina, con lo cual, resulta perjudicada la enseñanza, base de la cultura general; pues hay en la actualidad más de 5.500 escuelas vacantes.

Atendiendo a estas razones, los maestros interinos de España, representados por Delegados provinciales, suplican a los Sres. Diputados y Senadores (defensores de las causas justas), interpelen al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, a fin de que se respete en el Negociado antes citado la forma en que fué confeccionada en el pasado enero por el Sr. Aguilera la lista de los Maestros interinos, y que se coloque en el

mener lapso de tiempo posible a todos los que figuren en ella.»

Nota.—Se ruega a los Maestros interinos y demás colaboradores de esta «Campaña pro interina», escriban a los Diputados y Senadores que conozcan, acompañando un extracto de este artículo, a fin de que se enteren de las fases de este vergonzoso pleito.

ANDRES GARCÍA Y GARCÍA.

Delegado provincial de los Maestros interinos

Guadalajara 17-2-1915.

Para que llegue a conocimiento de nuestros abonados, al objeto de evitarles trastornos si vienen a la capital con especies de pago, insertamos a continuación la siguiente

### NOTA DE LA ALCALDIA

A los introductores de carnes frescas, saladas y embutidos, se les advierte la obligación que tienen de presentar en esta Inspección de Arbitrios, sita en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, toda especie sujeta a reconocimiento y aforo, dentro de las horas de seis a nueve y media de la mañana en el Matadero, y de nueve y media hasta la puesta del sol en la Inspección.

Toda especie que se introduzca fuera de las citadas horas será obligación del dueño o conductor de la mercancía depositarla en la expresada Inspección hasta el siguiente día; las especies que se introduzcan en la población sujetas a aforo y reconocimiento, será por los itinerarios siguientes: los que vengan de la parte de Cabanillas, Marchamalo y Estación, por la calle de Madrid, plaza del Conde de Romanones, Mayor baja, plaza Mayor e Inspección.

Los que vengan de Horche y Chilocheches, por la calle del Amparo, plaza de Marlasca, Mayor alta, plaza Mayor e Inspección.

Los introductores de la parte de Iriépal, Taracena, Centenera, Atanzón, etc., etc., desde puerta Zaragoza, plaza Bejanque, Barrionuevo alta, plaza del Marqués de Villamejor, Museo, a desembocar en la calle Mayor baja, a la plaza Mayor e Inspección.

Las especies que no sean conducidas por dichos itinerarios se considerarán introducidas fraudulentamente, y por tanto sus dueños o conductores incurso en el artículo 115 de la ley sustitutiva de Consumos y penados con la multa de 125 pesetas que en el citado artículo se determina.

Guadalajara 1.º de febrero de 1915.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiteros.

### Derechos pasivos del Magisterio

Clasificaciones aprobadas: D. Manuel Julia Hubert, 2.000 pesetas; doña Carmen Góncés, 920; D. Vicente Muñoz, 337,50; don Cesáreo García, Maestro de Doncos, 250; doña Francisca Garrigas, ídem de Montera, 630; doña Patrocinio López, de Vélez-Málaga, 1.160; doña Rosalía Lora, de Rubí, 920; D. Cándido Calonge, de Tolelillo, 540; doña Nicolasa Fernández, de Villanueva del Fresno, 770; doña Asunción González, de Fatar, 375; don Alejandro Vietes, de Aro, 385; doña Emilia Díaz, de Torredelcampo, 437,50, y doña Joaquina Nogués, de Mar-yolef, 540.

Pensiones concedidas.—Doña María Fernández, 360 pesetas; doña Etelvina Ruiz, 366,66; doña Juana T. Cuenca, 266,66; doña Cecilia García, 200; doña Dolores Pérez, 580; doña Carlota García, 23,32; doña Purificación y Peregrina Alonso Domínguez, 133,33; doña María Muñoz, 400; doña Carmen Gómez y Josefina Gómez, 208,32; doña Ana H. Valverde, 570; doña Máxima Ramos, 275; doña Perfecta Pérez, 166,66; doña Clara Pérez, 373,32; doña Luzdivina Ramos, 183,32; doña Abdona Lozano, 360; doña Florentina Alonso, 233,32; doña María T. Civildunes, 83,33; doña Quintina Solachero, 293,32; doña

Francisca Lucasá, 536,66; doña Piedad Lanot, 330; doña Manuela García, 116,66; doña Ramona Riera, 116,66, y doña Rosa Pérez, 332,32.

Mejoras de pensiones.—Doña Felipa Ruiz, 466,66 pesetas; Monserrat, Elvira y Mercedes Casajisana, 236,66; Octaviana Sanz y hermanos, 41,66; José Sabandera, 208,32; Candelaria Ruiz y Petra Francisca Padilla, negadas, y Araceli, Amparo y Justa Dominguez, 26,66.

Expedientes de cantidades indebidamente aprobados.—Doña María Eva Díez, 41,16 pesetas y doña Juana Sánchez, 10,96 ídem.

Haberes devengados.—Herederos de doña Juana Rosario Failde, 130 pesetas; ídem de doña Inés Hernández, 22,03; ídem de doña Angeles Herranz, 328,33; y ídem de doña Josefa Aura, 288,59.

Recursos informados.—D. Modesto Aranguete, favorable; doña Filomena Téllez, negado; D. Manuel Freire, favorable; D.<sup>a</sup> María Viegas, negado, y D. José Simeses, favorable.

## BIBLIOGRAFIA

Han llegado a nuestra redacción los cuadernos 15 y 16 de la notable y popular obra *Episodios de la Guerra Europea*, que publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, y escrita por el inteligente periodista don J. Pérez Carrasco, redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España, que está obteniendo, como no podía menos de suceder teniendo en cuenta la palpable actualidad de la obra y seriedad de la casa editora, un éxito franco y lisonjero.

En el cuaderno 15 publicase una original lámina de la flota inglesa, yendo dedicado el texto de ambos cuadernos, profusamente ilustrados, a biografar las personas de más relieve de las naciones beligerantes, para entrar luego de lleno en los episodios de la actual conflagración.

Recomendamos su adquisición a nuestros lectores, con la seguridad de que, tanto por la modicidad de su precio (25 céntimos cuaderno), como por su magnífica presentación, no quedarán defraudadas sus esperanzas.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor don D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

**Una enciclopedia científica al día.**—Entre las publicaciones llegadas a nuestra redacción, encontramos los índices del 2.<sup>o</sup> semestre de *Ibérica*, que nos sorprenden por su notable extensión, pues forman 28 páginas de letra pequeña y apretada, los cuales son el mejor elogio que puede hacerse de la intensa labor vulgarizadora realizada por la prestigiosa revista del Observatorio del Ebro.

Cada tomo de *Ibérica* forma una *enciclopedia científica* del semestre, donde bellamente ilustrados se registran los diversos acontecimientos científicos y progresos mundiales; y, tratados con especial cariño, aquellos que a nuestra Patria y a la América española se refieren. Las aplicaciones científicas del ramo militar, son objeto de especial atención y se distinguen por la seriedad y competencia estas informaciones de *Ibérica*, que reflejan el aspecto científico del conflicto actual.

En el índice de autores vemos que entre sus colaboradores continúan figurando eminentes personalidades científicas y técnicos de diversos ramos; y el índice de Materias nos manifiesta la variedad de asuntos tratados.

En resumen, que estos índices aumentan la utilidad de *Ibérica* y hacen de sus tomos una obra de fácil consulta, interesante y amena; una verdadera Historia ilustrada de las maravillosas conquistas del progreso.

**Para vosotras.**—¿Cómo se imita la gracia? ¿Cómo se consigue la belleza en las manos? ¿Cuáles son los cuidados que requiere el cabello?

A tales preguntas da respuesta en sendos artículos la revista española «Higiene y Belleza», que publica además interesantes artículos acerca de perfumes, pinturas y multitud de recetas e indicaciones utilísimas para las damas que desean conservarse bellas: tales son los remedios contra los puntos negros, las manchas rojas, los barros, las verrugas, la coriza, así como la forma de pulir

y fortificar la piel, impedir que el cabello encanezca, adelgazar, tener el color pálido, blanquera el cutis, etcétera, etc.

El resto del número que hoy recibimos, lo compone lo siguiente: Salutación a la mujer del siglo; La dulce compañera; Una molestia remediable; Después de la comida; Vosotras lo sois todo; El estado de limpieza; La mujer ante la guerra; Correspondencia del Doctor, y varios artículos más.

La suscripción a esta Revista, que cuesta 5 PESETAS, deberá pedirse al apartado de Correos, núm. 663, Madrid. Doctor Lahifor.

## NOTICIAS

**Ofrecimiento.**—El director de la Escuela Normal de Maestros nuestro querido amigo D. Felipe Ortega, nos ha enviado antento B. L. M. dándonos cuenta de haber tomado posesión de aquel cargo y ofreciéndonos.

Al agradecer su fineza, le indicamos que nuestro periódico está a su disposición para cuanto afecte al mejor desempeño de su cometido.

**Inspectores.**—Va tomando cuerpo la noticia de que se prepara un Real decreto que dará facilidades a los inspectores interinos para obtener la propiedad de sus plazas.

**Devolución.**—La Alcaldía de Setiles ha devuelto el título de la maestra D.<sup>a</sup> Dolores Martínez, por haber renunciado la Escuela.

**Empate.**—Por Real orden se dispone:

1.<sup>o</sup> Que se acceda a lo solicitado por D. Luis Raimundo Porras, D. Julián Campos, D. Juan Angel Sevilla, D. Salvador Villegas y D. Abraham Martín.

2.<sup>o</sup> Que para lo sucesivo, siempre que se trate de oposiciones libres, en los casos de empate, el Tribunal y el Rectorado manifiesten si consideran aptos para desempeñar escuela a los opositores que hayan obtenido igual puntuación que el último que logre plaza y si hay vacantes que puedan ocupar, es decir, que se considere a los opositores que se encuentren en el mencionado caso como a solicitantes a agregación de plazas en oposición de turno libre.

**Nombramiento.**—El maestro D. Juan González, ha sido nombrado para la Escuela de Aldeanueva de Barbarroya (Toledo).

**Petición.**—El personal administrativo de los Institutos se ha dirigido al Ministro de Instrucción pública exponiendo la pequeñez de sus sueldos y pidiendo algunas mejoras.

**Visita.**—Dentro de breves días pasará el señor Inspector a girar visita en los pueblos de Azuqueca y Alovera.

También sabemos que no tardará mucho en girarla a las Escuelas de Espinosa, Cogolludo, Fuenemillán, Montarrón, Torrebeña, Alarilla, Atance, Santinste, Cirueches, Carabias, Palazuelos, Pozancos, Riosalido, Imón y algunas otras.

**Plazo.**—Se comunica a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que habiendo terminado el plazo que se dió por Real orden

de 10 de noviembre último para reclamar contra los escalafones de las categorías primera a quinta, que se abstengan de cursar en lo sucesivo las reclamaciones.

**Hora fatal.**—Corren rumores por la población de que todo está preparado para la ejecución del desgraciado reo de Armallones Raimundo Pérez Gil.

Quiera Dios que un rasgo magnánimo del Rey pueda evitar el macabro espectáculo.

**Adultos.**—Se declara nuevamente que los Maestros de Sección, cuando desempeñen clase de adultos, deben percibir la cuarta parte del sueldo que corresponda a la Escuela en que den la enseñanza, siendo de aplicación las reglas 19 y 20 de la circular de 20 de Diciembre de 1913.

**Aumento gradual.**—Sin novedad. Continuamos igual. El Presidente de la Diputación, incommovible.

**Reglamento.**—El Ministerio de Instrucción pública de Suiza ha publicado un reglamento de disciplina extraescolar, aplicado a los jóvenes de los dos sexos, hasta los 16 años cumplidos, a quienes se les prohíbe: estar fuera de casa, por las noches, después de las ocho en invierno y después de las nueve en verano; entrar en los cafés, cinematógrafos, teatros, etc., sin ir acompañados de sus padres; vender periódicos o flores en la vía pública y formar parte de sociedades cuyo cumplimiento del reglamento pueda ser nocivo a la salud de los jóvenes o les impida dedicarse asiduamente a los trabajos escolares.

**Profesores de Caligrafía.**—Por Real orden se dispone que para proceder a la aplicación de la ley de presupuestos a fin de extender los nuevos títulos con los nuevos sueldos, se publique el Escalafón en la *Gaceta de Madrid*, y a contar desde la fecha en que aparezca dicho documento se den ocho días para reclamaciones, después de los cuales se considerará firme el citado Escalafón.

**Clases.**—Ayer dieron principio las clases en la recientemente creada Escuela Normal de Maestros de esta capital, instalada en la planta baja de la Diputación.

**DE LA INSPECCIÓN.**—La Alcaldía de Negrodo ha presentado queja al Gobernador civil contra la maestra D.<sup>a</sup> Manuela P. del Molino.

—La escuela de Berninches ha sido abierta por haber desaparecido la enfermedad del sarampión.

—El Alcalde de Torre del Burgo, ha participado que, a su juicio, ha desaparecido la enfermedad de la difteria.

—En Guijosa y Cogolludo han sido cerradas las Escuelas por existir enfermedad contagiosa.

—El día 25 del actual serán enviadas a la Superioridad las Estadísticas Escolares. Hasta esa fecha pueden, los que no hayan cumplido con este servicio, hacerlo.

—A la Alcaldía de Gárgoles de Arriba se ha participado que al Maestro debe proporcionársele casa decente y capaz, o en otro caso abonarle la cantidad correspondiente.

—La Maestra de El Pobo se queja de que aprovechando una ausencia suya, necesaria, el Alcalde de aquella población penetró en el recinto de la Escuela, y ordenando a las niñas que salieran, cerró el local.

Sabemos que el Gobernador tiene conocimiento del hecho.

## - ULTIMA HORA -

Se preparan: un decreto creando las categorías de 1.500, 4.500 y 5.000 pesetas.

Otro ampliando en veinte el número de zonas de Inspección.

Y una orden a varios Inspectores haciéndoles presente el disgusto de la Superioridad por saber que hay maestros frecuentemente en Madrid, seguramente sin licencia, y a todos que velen por que las escuelas nacionales se encuentren abiertas y sus titulares al frente de la enseñanza.

## CORRESPONDENCIA

Brea.—S. S.—Recibida la suya.

Anquila del Pedregal.—M. R.—Tienen derecho.

Morenilla.—A. C.—Remitidos impresos.

Sayatón.—I. P.—Entregados documentos.

Aguilar.—F. G.—Remitidas hojas.

Malacuera.—F. G.—Idem. Recordado lo que indica.

Santamera.—F. M.—Idem.

La Miñosa.—F. M.—Idem.

Moranchel.—F. V.—Idem.

Sauca.—M. E. C.—Idem.

Escamilla.—R. A.—Recibida la suya.

Hontanares.—D. B.—Remitidas hojas. Con móvil de 0'10.

Riva de Saelices.—C. R.—Se publicará.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

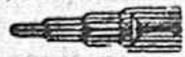
50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio  
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**  
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

**LA VILLA DE MADRID**

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA  
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

**BAZAR ECONOMICO** — ÚNICO EN SU CLASE

— DE MANUEL DEHESA MORA —

**ARTÍCULOS DE JOYERIA Y PLATERIA**

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. VENTA EXCLUSIVA del reloj «Juvenia» en esta capital, conocido por todo el mundo como el mejor. Precios más baratos que en Madrid. Artículos de ORFEBRERIA plateada (directos de fábrica). MIL ARTÍCULOS MAS.—ROPAS HECHAS buen corte y buenos generos. Inmensos surtidos; probad y os convencereis.—CALZADOS garantizados verdad, hechos a mano por esta Casa.

— Calle del ESTUDIO, 10.—Guadalajara —

SUCURSAL **LA ECONOMICA** Conocida por la casa que más barato vende.

SOMBREROS \* GORRAS \* CALZADOS

PRECIOS **FIJOS** sin competencia verdad

Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné). Guadalajara

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

**LA TIJERA DE ORO**

Ropas hechas y a medida, sombrerería, calisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

**LA GRAN CIUDAD DE LONDRES**

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

**PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS**

(TINTAS PARA ESCRIBIR)

*Señor Peltos*